



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 18 OCT 2023

RES. DECECO N° 916 - 23

Expte. N° 6665/23

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Directora General Administrativa Económica de esta Facultad por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras durante el mes de Octubre del presente año al Sr. Jorge VILLANUEVA; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VILLANUEVA ocupa el cargo Categoría 7 - Auxiliar Técnico en el Departamento de Imprenta y, debido a la Licencia Médica por largo Tratamiento del Jefe del mencionado Departamento, se incrementaron las tareas del área y se excede las siete (7) horas normales de labor.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 4.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de hasta veinte (20) horas extras durante el mes de Octubre de 2023, al Sr. Jorge Rodrigo VILLANUEVA, D.N.I. N° 23.861.654, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por el Sr. VILLANUEVA, serán certificadas por la Esp. María Carolina CABEZAS, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 14, Res CS 504/22 – Res R N° 202/23, Res CS N° 233/23 y CS N° 333/23 (Prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2023).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta VEINTE (20) horas extras durante el mes de Octubre de 2023, al Sr. Jorge Rodrigo VILLANUEVA, D.N.I. N° 23.861.654, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa